

14683-80

Transportes San José de Minas Cia. Ltda.

Antepara N° 429 y León

Oficio N° 101
Quito, 86-09-03

Presunto
9.9.86
[Signature]

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

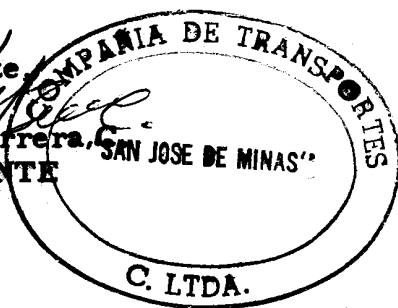
De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo ante usted muy respetuosamente para solicitarle se digne ordenar a quien corresponda registrar al señor Polivio Cevallos como accionista de Transportes San José de Minas Cía. Ltda. por cesión de participaciones en reemplazo del señor Jorge Lino Ayala, para lo cual adjunto la escritura pública con el registro Mercantil de fecha 27 de Agosto del presente año y se digne extender una certificación como tal.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

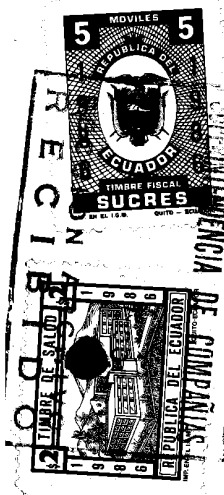
[Signature]
Alberto Barrera,
GERENTE



RESPUESTA RETIRAN
DEL ARCHIVO
RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITO

8 SEP 86 11 512

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS





DOCTOR
Homero
Noboa González
Notario 149

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de San Francisco -

de Quito, Capital de la Republi-

AYALA CAMPANA JORGE LINO

ca del Ecuador, el día de hoy,

A FAVOR DE:

veinte de Agosto de mil novecien-

tos ochenta y seis, ante mí EL

POLIVIO ISIDRO CEVALLOS

NOTARIO DECIMO CUARTO DE ESTE -

CANTON, DOCTOR HOMERO NOBOA CON-

POR: \$ 8.000.

ZALEZ, comparecen: el señor Jor-

ge Lino Ayala Campana, casado, por sus propios derechos; el -

señor Polivio Isidro Cevallos, casado, por sus propios dere-

chos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, -

legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, domi-

ciliados el primero en la ciudad de Puéllaro y el segundo com-

pareciente en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe;

y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la -

minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NO-

TARIO: En su registro de Escrituras Públicas de la Notaría a

su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de participacio-

nes, contenida en los antecedentes y cláusulas siguientes: -

COMPARECIENTES: Comparecen a la presente escritura de Cesión

de Derechos, por una parte el señor Jorge Lino Ayala Campana,

con domicilio en Puéllaro; y, por otra parte, el señor Polivio

Isidro Cevallos, con domicilio en esta ciudad de Quito, los dos

1 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, los mismos

2 que libre y voluntariamente convienen en lo indicado anterior-
3 mente y de conformidad a los antecedentes siguientes: Mediante

4 Escritura Pública celebrada ~~el~~ doce de junio de mil novecientos

5 ochenta, celebrado ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre e ins-

6 crita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 1.980, se cons-

7 tituye la Compañía de Responsabilidad Limitada "Transportes San

8 José de Minas C. Ltda". luego según escritura pública celebrada

9 ante el Notario Dr. Jorge Marchan Fiallo el 22 de Julio de 1.982,

10 obtuvieron la cesión de participaciones en calidad de socios de

11 la Compañía de Responsabilidad Limitada "Transportes San José de

12 Minas Cía Ltda", los señores Fernando Oña, Anibal Ramón Campaña

13 Salazar, Rafael Eduardo Rosero Gordillo y Julio Cesar Aguilera

14 Campaña y por otra parte, en calidad de cesionarios los señores

15 Juan Euclides Pullas, Jorge Lino Ayala, Miltón René Pinto y Juan

16 Gordón, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Re-

17 gistro Mercantil el 12 de Abril de 1.983. Con estos antecedentes

18 las partes concienen en lo siguiente. Primera. El señor Jorge

19 Ayala Campana en su calidad de socio y accionista de la mencio-

20 nada Compañía de Transportes "San José de Minas Cía Ltda" ha so-

21 licitado a la indicada Compañía la Autorización para, conforme

22 al Acta de Junta General de Accionistas cuya copia certificada

23 se la incorporará como documento habilitante, ceder sus acciones

24 en favor del señor Polivio Isidro Cevallos, con ocho participaciones

25 de un mil sucres cada una. En virtud de esta cesión de participaciones

26 que realiza Jorge Lino Ayala Campana en favor de Polivio Isidro

27 Cevallos, beneficiario, tendrá todas las facultades y derechos que la

28 Ley de Compañías, Estatutos y Reglamento General concede a los Socios



DOCTOR
Homero
Noboa González
Notario 149

particular que entrará en vigencia desde el momento en que -
se haya inscrito en el Registro Mercantil, la Escritura Pública presente. TERCERA.- Los comparecientes, esto es el señor Jorge Lino Ayala Campana y el señor Polivio Isidro Cevallos, aceptan la presente cesión de las participaciones de la Compañía de "Transportes San José de Minas Cía Ltda" por ser de absoluto beneficio y a entera satisfacción. CUARTA. La cesión de las acciones a que hace referencia este documento alcanza a la suma de ocho mil sucres; y, los gastos que demanda esta cesión son de cuenta del beneficiario.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta firmada por el señor doctor Hugo Calero, Abogado, con matrícula profesional número doce.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los mandatos y preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes esta escritura, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.- firmado) Jorge Lino Ayala.- cédula de identidad número diecisiete cero uno cinco ocho uno siete nueve guión tres.- cédula de votación número cero cero uno cero siete tres.- cédula tributaria número dos dos cuatro uno cero.- firmado) Polivio Cevallos cédula de identidad número: 17-0 627294-3 Cédula Tributaria Nro. 164-771. Cédula de votación número 002-092. Firmado) El Notario Doctor Homero Noboa González.- DOCUMENTO HABILITANTE: -

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS CIA.LTDA. DEL 29 DE MARO DE 1.984.

Con la presencia de los señores accionistas: Luis Campaña S., Segundo Ruiz, Milton René Pinto, Alfredo Sierra, Euclides Pullas, Segundo Villamarín, Rosa Altamirano, Manuel Oña, Ernesto Encalada, Abel Enríquez, Juan Gordón, Luis Alfonso Rodríguez, Jorge Lino Ayala, Carlos Pallo, y Luis Hernán Encalada, se instala la Junta Universal en Quito, en la calle Antepara # 429 y León a las 09h00 según convocatoria legalmente notificada, presidida por el señor Ernesto Encalada en calidad de Presidente y Alberto Barrera en calidad de secretario titular, reunidos para tratar el siguiente orden del día: -Lectura del acta anterior. -Comunicaciones. -Varios. -Leída que es el acta, se pone a consideración de todos los accionistas, quienes sin objeción alguna aprueban en su totalidad. En comunicaciones, tenemos una enviada por el señor Jorge Lino Ayala que solicita la autorización para ceder sus participaciones en favor del señor Polivio Cevallos, este pedido se somete a consideración de todos los socios, quienes despues de analizar detenidamente esta solicitud aprueban por unanimidad, es decir el ciento por ciento del capital representado por los asistentes. En varios se discute aspectos disciplinarios de los socios y sobre todo de los controladores frente a los usuarios. -Habiéndose concluido el orden del día, se dá por terminada la Junta general Universal siendo las 10h00, dando un receso de 10 minutos para transcribir la presente acta para la firma de los presentes.

Ernesto Encalada
Ernesto Encalada
PRESIDENTE

Alberto Barrera
Alberto Barrera
SECRETARIO

Luis Campaña S.
Luis Campaña S.
socio

Segundo Ruiz
Segundo Ruiz
socio

Milton René Pinto
Milton René Pinto
socio

Alfredo Sierra
Alfredo Sierra
socio

Euclides Pullas
Euclides Pullas
socio

Segundo Villamarín
Segundo Villamarín
socio

Rosa Altamirano
Rosa Altamirano
socio

Manuel Oña O.
Manuel Oña O.
socio

Abel Enríquez
Abel Enríquez
socio

Juan Gordón
Juan Gordón
socio

Luis A. Rodríguez
Luis A. Rodríguez
socio

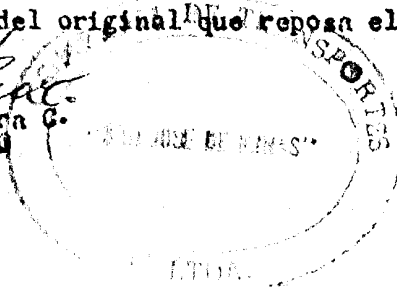
Jorge Lino Ayala
Jorge Lino Ayala
socio

Carlos Pallo
Carlos Pallo
socio

Luis Hernán Encalada
Luis Hernán Encalada
socio

CERTIFICO, que la presente acta es fiel copia del original que reposa el los archivos de esta Compañía.
Quito, 19 de Agosto de 1.986.

Alberto Barrera C.
Alberto Barrera C.
SECRETARIO





DOCTOR
Homero
Noboa González
Notario 149

1 LO ENMENDADO VALE.

2
3 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere

4 ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y se-
5 llada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

6
7
8
9
10
11
12
13

14 RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura
15 de Constitución de la Compañía "Transportes San José de
16 Minas C. Ltda.", la cesión de participaciones que antecede,
17 en mi calidad de Notario Suplente Encargado de la Notaría
18 Décima Octava de este Cantón, por Licencia concedida al
19 Titular doctor Remigio Aguilar Aguilar.- Quito, a veinte
20 y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.-----

21
22
23
DR. REMICIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18o
QUITO - ECUADOR

DR. JOSE GARCIA PUMA
NOTARIO 18vo.
SUPLENTE - ENCARGADO

Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 749 del Registro Mercantil, de dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta, a fs. 1872, tomo 111, correspondiente a la constitución de la compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.-- Quito, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.-- EL REGISTRADOR.--

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

